Informe secretarial: Palmira, 12 de febrero de 2021. A despacho del señor juez el presente asunto, informándole que en el asunto ya se agotó el trámite procedimental a cargo del despacho. Sírvase resolver.

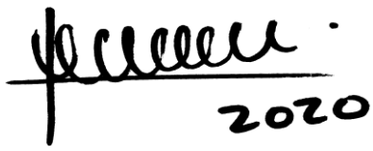

FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto **076**
Verbal
76 520 31 03 004-2019-00002-00

Comoquiera que, está concluido el trámite procesal respectivo en las presentes diligencias, procederá la instancia a dar aplicación al precepto normativo contenido en el inciso final del artículo 122 del Código General del Proceso, en razón de ello el Despacho DISPONE: ARCHIVAR el expediente, previas las correspondientes anotaciones en el libro respectivo y cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89d71442265f94d10cb9c41de8b886f507ae71051bf2533effedd0ba5d020b21**
Documento generado en 17/02/2021 11:33:47 AM